ADENDA Nº 8

CONTRATO Nº 054/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 PARA "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LABORATORIO DEL SENAVE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO,** conforme al Decreto Nº 97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S. A.,** con **RUC N° 80056945-8** domiciliada en la calle 18 de Julio 2350 c/ la Esperanza – Asunción, República del Paraguay, con Nº de Teléfono 021.331.383/ 0981.105.066 y correo licitaciones@icsa.com.py representada en este acto por **ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.482.405, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato para el ***"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LABORATORIO DEL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 8, autorizada por **Resolución Nº 178 de fecha 08 de marzo de 2024**, en marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2022** para ***"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LABORATORIO DEL SENAVE" – ID N° 415.082,*** convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 651 de fecha 10 de octubre de 2022.**

CLÁUSULA I: Por la presente, ambas partes acuerdan la prórroga en el plazo de entrega por ***12 (DOCE) días corridos.***

CLÁUSULA II: La empresa deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda.

La empresa deberá ampliar las demás pólizas inherentes al contrato conforme al nuevo plazo de entrega establecido por la prórroga.

CLÁUSULA III: Queda establecido que las demás cláusulas permanecen inalterables en todos sus términos.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de marzo del 2024.

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL-INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.
PROVEEDOR

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE